



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
“AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ALTAMIRANO”

ACUERDO REGIONAL N° 139-2011-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 07 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 021-2009-GR.LAMB./CR se dispuso la promoción por el Gobierno Regional de Lambayeque, a través de lo que fuera la Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento, de los programas regionales “*Mi Lote*” y “*Mi Casa*”, orientados a la adquisición de lotes y construcción de viviendas, respectivamente, dirigidos a los sectores poblacionales C, D y E sobre terrenos de propiedad pública regional o privada, encargándose en la misma disposición regional que el Ejecutivo del Gobierno Regional de Lambayeque procediera a la expedición de la reglamentación respectiva para la implementación de los programas referidos en la norma regional citada.

Que, con Ordenanza Regional N° 002-2010-GR.LAMB./CR se dispuso la modificación del Artículo Primero de la Ordenanza Regional N° 021-2009-GR.LAMB./CR, en el extremo que se refería al Programa Regional denominado “*Mi Lote*”, el que en adelante pasó a denominarse Programa Regional “*Mi Terreno*”.

Que, la ex Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento del Gobierno Regional de Lambayeque, desde el año 2009, ha venido implementado la ejecución del referido Programa Regional “*Mi Terreno*”, respecto al cual se vienen denunciando la presunta comisión de irregularidades en la gestión del mismo.

Que, específicamente, es el caso de la lotización efectuada por el programa en mención en la zona de Mocce, distrito de Lambayeque, sobre veintitrés (23) hectáreas de terreno de propiedad de don Abraham Pérez Acuña, conforme a convenio suscrito con el Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, en el referido predio se habrían vendido seiscientos cincuenta (650) lotes de un área de 120.00 m² cada uno, valorizado cada lote en S/. 2500.00; no obstante que según el convenio referido la lotización se hacía sobre la base de sólo seiscientos (600) lotes, siendo el compromiso por parte del Gobierno Regional de Lambayeque la promoción, venta, nivelación del terreno y entrega de lotes.

Que, los beneficiarios del Programa Mi Terreno en la zona indicada que ya habrían cancelado el importe total de su lote vienen reclamando el título correspondiente por parte del titular del terreno que los acredite como propietarios del mismo, lo que no ha podido concretarse hasta la actualidad en la medida que don Abraham Pérez Acuña viene aduciendo falta de pago por parte del Gobierno Regional de Lambayeque, pese a que funcionarios de esta entidad regional señalan que no se le adeuda ya nada al referido titular, hecho que es necesario dilucidar.

Que, se habrían cometido algunos ilícitos como son la recaudación y depósito irregular de los fondos provenientes de la venta de lotes por parte de la ex-Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento, así como la venta de un número mayor de lotes que lo establecido en el convenio respectivo.



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

**"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ALTAMIRANO"**

ACUERDO REGIONAL N° 139-2011-GR.LAMB./CR

Que, las presuntas irregularidades descritas requieren una acuciosa investigación por parte de una Comisión Ad Hoc del Consejo Regional a fin que proceda a la elaboración del informe respectivo sobre estos hechos y formule las recomendaciones a que hubiera lugar, de ser el caso.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 02.NOV.2011;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- CONSTITUIR una Comisión Especial de Consejeros Regionales a fin que se encargue de la investigación de las presuntas irregularidades que se habrían venido produciendo en la gestión del Programa Mi Terreno respecto a la lotización ubicada en la zona de Mocce, distrito de Lambayeque, la misma que estará conformada por los siguientes miembros:

- Cons. Reg. Sara Maritza Mocarro Monja
- Cons. Reg. Andrés Palma Gordillo
- Cons. Reg. José Antonio Eneque Soracruz
- Cons. Reg. Ana Elena Toro Gálvez.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.